



No. 20221700137701  
 Fecha Radicado: 26-OCT-2022 03:0  
 Destino: NOHEMI PAEZ DE ROJAS  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Fcl os. 1 Cod verif



NIT: 891.855.130

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1071	Fecha:	14 de Octubre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	NOHEMI PAEZ DE ROJAS
<b>NIT o CC:</b>	24105449
<b>Predio Numero:</b>	010102710005000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 2C 24 12
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 2C 24 12 según vur MANZANA 10 URB.VILLA DEL SOL CASA N. 5

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que NOHEMI PAEZ ROJAS , identificado (s) con la cedula de ciudadanía No. 24105449, es propietario (s) del inmueble, distinguido con el código catastral No 010102710005000, ubicado en la C 2C 24 12, del municipio de Sogamoso.

Que el inmueble, distinguido con el código catastral No 010102710005000, adeuda el impuesto predial, de los años 2007 al 2022, con resolución No. 412 del 22 de Mayo de 2012 se liquida deuda de los años 2007-2012 y se adelanta proceso de cobro coactivo No. 130-2012, con resolución No. 1322 del 13/11/2018 se liquida deuda de los años 2013 a 2018 , razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2019 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	SM TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU	EXCED/ DEMOL	TOTAL
2019	6.00	24,767,000	148,602	136,423	0	0	0	2,972	0	0	287,997
2020	6.00	37,854,000	227,124	133,789	0	0	0	4,342	0	0	365,455
2021	6.00	38,990,000	230,781	85,247	0	0	0	4,679	0	0	320,707
2022	6.00	40,160,000	240,960	23,638	0	0	0	4,819	0	0	269,417

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	Resolución liquidación oficial del Impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	--	------------------	------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.serviantrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 27 / 10 / 2022 14 : 22

Fecha Prog. Entrega: 28 / 10 / 2022



**GUIA No. 2163416885**

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	/	/	/		
		Desconocido						
		Rehusado	2	/	/	/		
		No reside						
		No reclamado	3	/	/	/		
		Dirección errada						
		Otro (indicar cual)						
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE					
			/	/	/			

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416885



FECHAY HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b> <b>73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
		<b>CIUDAD: SOGAMOSO</b>		
	<b>BOYACA</b>		<b>F.P.: CREDITO</b>	
	<b>NORMAL</b>		<b>M.T.: TERRESTRE</b>	
<b>MZ 10 URB VILLA DEL SOL CA 5</b>				
Nombre: NOHEMI PAEZ DE ROJAS				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 24105449				
Cód. Postal: 152210				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:




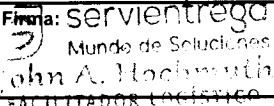
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1  
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transporte. Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 MINUTIC. Licencia No 1776 de Sept / 2010

**GESTIÓN JUDICIAL**

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>				
NIT 860512330-3		1824152				
<b>Información Envío</b>						
No. de Guía Envío 2163416885		Fecha de Envío 27		10	2022	
Remitente	Ciudad TUNJA		Departamento BOYACA			
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					
	Dirección PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		Teléfono 7702040			
Destinatario	Ciudad SOGAMOSO		Departamento BOYACA			
	Nombre NOHEMI PAEZ DE ROJAS MZ 10 URB VILLA DEL SOL CA 5					
	Dirección MZ 10 URB VILLA DEL SOL CA 5		Teléfono 7702040			
<b>Información de Devolución del Documento</b>						
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:						
LA DIRECCIÓN ESTA INCOMPLETA						
Observaciones						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución		
				27	10	
				2022		
<b>Información del Documento movilizado</b>						
Nombre Persona / Entidad			No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA			COMUNICADO			
<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL</b>			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()						
<b>Información de seguimiento interno</b>						
Nombre Lider: JOHN HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia		
						
Firma:  Mundo de Soluciones John A. Hochmuth FACILITADOR LOGÍSTICO		<b>YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA</b>		Día Mes Año HH MM	2169890852	
				15 11 2022 9 55	<b>Número de Guía Logística de Reversa</b>	
<b>Mensaje:</b> Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento.						

BO-1CCM-CMI-F-2